

Cuenta con Cargo y da que doy a mi señor D.ⁿ Manuel de Velasco
vno de la de Victoria y o Lorenzo de Presilla vno de esta ciudad de
orduna comprensiva Asi En dinero como en Granos en este presente
hano de mi ocho cientos cincuenta y seis en la forma siguiente //

y t.ⁿ me ha go Cargo de Cuatro cientos cincuenta y seis reales q.^e paga
Ramon de Presilla por la Casa que habita en Calle Burgos
no 1.^o este presente año 456:-

y t.ⁿ me ha go Cargo de tres cientos sesenta y tres reales que paga
baldomero Lataburu por la Casa que habita en Calle Burgos
no 2.^o este presente año 363:-

y t.ⁿ me ha go Cargo de dos cientos cuarenta y dos reales que paga
Jerónimo Peña por la Casa que habita en Calle Burgos no
18 este presente año 242:-

y t.ⁿ me ha go Cargo de dos cientos veinte reales que paga Torobose
por la habitacion que ocupa en Calle Burgos no 19 este año 220:-

y t.ⁿ me ha go Cargo de dos cientos veinte reales que paga Grego
ria Zuleta por la habitacion que ocupa en Calle Burgos
no 19 este presente año 220:-

y t.ⁿ me ha go Cargo de tres cientos Cuarenta y dos reales que
paga Julian de Als nero por renta de la huerta de las Eras sele
han haumentado 23 reales mas el tres por ciento del
Coste de la pare nueva segundijo mi señor y el señor Al
dasono este presente año 342:-

y t.ⁿ no me ha go Cargo de cincuenta reales que pagaba de renta
por la casa de san Juan de Aloria Lorenzo de Presilla que
es cribio mi señor Carta de Mondragon Confecha del 9 de Enero
me perdonase este año la renta y me mando

y n.^o pontan los Cargos de rentas de Casas y demas mil ocho cien
tos Cuarenta y tres //



Razon de los Cargos de rentas q^e pagan los enclinos en trigo este año de
mi ochocientos cincuenta y seis y quien las trabaja y //

- y^{ta} me ha go Cargo de veinte y cinco fanegas de trigo que paga Lorenzo de
preuilla por el caserio Consue terrenos y monte este presente año — 25: 18: 7 ^{cel}
- y^{ta} me ha go Cargo de ocho fanegas que paga Jose Elejalde por la Ereda
de la higuasalada desta ciudad este año plazos venidos el 29 de
setiembre del año día de san Miguel — 0 8: 2
- y^{ta} me ha go Cargo de diez fanegas y cinco celemines que paga Felipe
Pinedo por las Eredades de las tapias de Santa Clara y la de la vi
a de delicia Inuicion de arva taria y la del puente y bazarra y o
tra en cima la inde Enquerria y otra en el termino de vida auron
desta ciudad este año — 1 0: 18: 5 ^{cel}
- y^{ta} el mes mo por renta de la casa que habita en Calle Cantarranas no
18 paga de renta nueve fanegas de trigo y se le han de yado seis y
cinco celemines porque no copio mas es gracia que de jamisenonamoy
las pagara otro año proximo y tra que se diran por el mes mo el ^{ano} 9
- y^{ta} me ha go Cargo de una fanega y seis celemines que paga Martin de
cerrevera por la Ereda y viña que trabaja en el termino de la Cuesta de
san pelayo termino desta ciudad este año quedo deviendo seis celemines 0 1: 6: 00
- y^{ta} me ha go Cargo de Cuatro fanegas que paga Baldomero Latabura por
tres Eredades en el termino desta ciudad este año — 0 4: 2
- y^{ta} me ha go Cargo de dos fanegas y ocho celemines que paga Teronimo
de Peña por dos Eredades una en poco selo y otra en la vengosa des
ta ciudad este presente año — 0 2: 8 ^{cel}
- y^{ta} me ha go Cargo de seis celemines que paga donisio Oguendo por la Ereda
que trabaja en Langarana este presente año — 0 0: 6 ^{cel}
- y^{ta} me ha go Cargo de una fanega y ocho celemines q^e paga Gregoria
Zuleta por la Ereda que trabaja en el termino de poco selo desta
ciudad quedo deviendo seis celemines para pagarlos otro año — 0 1: 8 ^{cel}
- y^{ta} me ha go Cargo de diez fanegas de trigo que paga tomas de Presi
Marino de antomana y arva taria por trece Eredades que traba
ja se le han de yado Cuatro fanegas para sembrar las pagara otro año — 1 0: 2
- Rebojadas once fanegas que se le han de yado para sembrar hato — 7 2: 18: 9 ^{cel}
- Enclinos se quedan para mi cuenta sesenta y una y nueve celemines
y por tan las sesenta una q^e vendidos al precio de sesenta y uno r^d y 2
tres mil setecientos setenta y dos r^d

Al data

- y^{ta} doy en data veinte reales pagados hacirialo o labuenaga por
la limpieza de los Caños comunes de las dos Casas de Calle Burgos n.^o
18 y n.^o 19 este presente año Como Costa del recibo n.^o uno 00202
- y^{ta} doy en data treinta y sus reales pagados A Pedro Lencina M.^{ro}
Al bañil por trabajos y material de yeso puesto en la casa n.^o 1
uno y dos en Calle Burgos Como Costa del recibo n.^o dos este año 0036: 1/2
- y^{ta} doy en data noventa y seis reales y medio pagados ha Pedro del Urbina
M.^{ro} Carpintero por trabajos Echos y materiales puestos en el
tejado de la Casa n.^o 18 en Calle Burgos y n.^o 19 Como Costa del reci
vo n.^o tres este año 0096: 1/2
- y^{ta} doy en data veinte y cuatro reales pagados ha los M.^{ros} Conduite
nos por limpieza de los Caños comunes de las Casas n.^o 1.^o y n.^o dos
en Calle Burgos este año Como Costa del recibo n.^o cuatro 0024: 1/2
- y^{ta} doy en data sete cientos veinte y seis reales y 23 maravedis
En entregados Al señor M.^{ro} aldaoro por el corte de la pare
nueva de la cuenta de las Eras en este presente año Como Costa
del recibo n.^o 5 de sumano 726: 23
- y^{ta} doy en data tres mil setecientos setenta y dos reales entregados
hami señor D.ⁿ Pablo el 1.^o de Noviembre en ratoria Como Costa
del recibo n.^o seis este año 3772:
- y^{ta} doy en data dos cientos ochenta reales de mis haciencias que queda
mi señor amo el cinco p.^o t. 280:
- Entengo puesto y entregados Cuatro mil nueve cientos cinca
enta y cinco reales y seis maravedis 4955: 1/2

Cargos del ynforte de sesenta y una f. gado trigo — 3,772 - ^{rs}

Cargo de las rentas de las Casas y demas en dinero — 1843 -

La data de los gastos y reales entregados que tengo puesto ^{suman} 5615 - ^{rs}
ynforta Cuatro mil nueve cientos cincuenta y cinco reales 4955 - ^{rs}
y seis maravedis quedo deviendo a mi señor seis cientos y — 0660
sesenta reales

y A mas se quedan En poder de los inclina once fanegas de trigo
que las devenan pagar el año proximo que viene se les han de ja
do Con orden de mi señor Amo para que siembren este año
de 1856. # Orduna 17 de Dixe de 1856.

por enfermedad de mi padre
Ramon de Iruella

Cuenta de los productos de la
hacienda de dicha Ciudad e in
mudaciones.

Orduna 21 de 1856